

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/03/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301220200015400	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	SABAS CARRERA VALENCIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folios 41 a 46, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	07/03/2022		1
76001310301320190025000	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ZALKA S.A.	COMERCIALIZADORA SUPREMA S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	07/03/2022		1
76001310301320200001400	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	PUNTOTEXINTERNACIONAL SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución	07/03/2022		1
76001310301420150040900	Ejecutivo Singular	JAIRO SALAZAR ESPINOSA	HENNIO GARCIA MENDOZA	Auto decide sobre liquidación OBS. -NEGAR la objeción propuesta por la parte demandada, en contra de la liquidación de crédito aportada al proceso por la parte demandante, de conformidad a lo señalado previamente en esta providencia. - MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante	07/03/2022		1
76001310301420200003700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS FERNANDO DELGADO JOJOA	ANTONIO RAMIRO PEREZ MENESES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible carpeta cuaderno principal, índice 02, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	07/03/2022		1
76001310301520140018600	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA	NIZA INVERSIONES S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste el Despacho Comisorio No. 175 del 27 de octubre de 2017, expedido por la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, sin diligenciar, visible en a índice digital 08 de la carpeta de medidas cautelares.	07/03/2022		2
76001310301520190012300	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	FRANCISCO ANTONIO MORTON	Auto decide sobre poderes OBS. -REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado José Fernando	07/03/2022		1

				Moreno Lara, como apoderado del Fondo Nacional de Garantías -REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías para que designe apoderado judicial			
76001310301520200004600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$121.867.697,00 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/03/2022		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/03/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)